Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2010/DO 03/08/2010
SOCIEDAD CONSTITUCION 2010

EXTRACTO

Camilo Valenzuela Riveros, Notario Santiago, Titular 1ª Notaría Providencia, Avda. Providencia 1777, certifica: por escritura pública hoy ante él, Repertorio 2168/2010: Sergio Enrique Díaz Córdova; Guillermo Andrés Díaz Córdova, Gonzalo Adrián Díaz Córdova y Tamara Constanza Díaz Córdova, domiciliados General del Canto 105, Of. 601, Providencia, Santiago, constituyeron sociedad responsabilidad limitada al monto respectivos aportes; razón social: **"Ploteos Planos e Imágenes Aguser Limitada"**, nombre fantasía "PLOTEOS AGUSER LTDA.". Objeto: a) La prestación de servicios, de impresión, ploteo de planos, gigantografías, imágenes publicitarias, pendones, centro de fotocopiado, y servicios relacionados como anillados, empastados; b) La inversión por cuenta propia o ajena en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, debentures y efectos de comercio, así como en toda clase de valores mobiliarios, administrar estas inversiones y enajenarlas; c) La asociación con otras personas naturales o jurídicas para los efectos de realizar los fines sociales pudiendo concurrir a la formación de toda clase de sociedades cualquiera sea su objeto, sean estas de personas o anónimas, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones que sean conducentes para lograr y cumplir los objetivos sociales y cualquier otro negocio que los socios acuerden realizar; domicilio: Santiago; duración: 5 años a contar esta fecha, renovada tácita y automáticamente períodos iguales, salvo algún socio manifieste voluntad ponerle término mediante escritura subinscrita Registro Comercio, anticipación no inferior 6 meses al vencimiento respectivo.- Capital: $5.000.000.- que socios aportan e ingresan caja social este acto en dinero efectivo siguiente forma: a) Sergio Enrique Díaz Córdova, $2.750.000.- y b) Guillermo Andrés Díaz Córdova; Gonzalo Adrián Díaz Córdova y Tamara Constanza Díaz Córdova, cada uno $750.000.-; administración y uso de razón social corresponderá conjunta o separadamente a Sergio Enrique Díaz Córdova y a Guillermo Andrés Díaz Córdova.- Santiago, 13 julio 2010.

Anfitrión